

OLAYA GODOY

Coordinadora

**LIBERTAD Y SEGURIDAD
EN UN CONTEXTO GLOBAL**

*Retos y desafíos para los sistemas de garantía
de los Derechos fundamentales*



Dykinson, S.L.

**LIBERTAD Y SEGURIDAD
EN UN CONTEXTO GLOBAL**

*Retos y desafíos para los sistemas de garantía
de los Derechos fundamentales*

OLAYA GODOY

Coordinadora

OLAYA GODOY

Coordinadora

LIBERTAD Y SEGURIDAD EN UN CONTEXTO GLOBAL

*Retos y desafíos para los sistemas de garantía
de los Derechos fundamentales*

Zoila COMBALÍA

José Julio FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Olaya GODOY

Beatriz GONZÁLEZ MORENO

Alejandro GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ

M^a del Mar MARTÍN GARCÍA

Monserrat PERALES AGUSTÍ

María J. ROCA

Silvia SORIANO MORENO

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 - (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1324-823-3

Preimpresión por:
Besing Servicios Gráficos
e-mail: besingsg@gmail.com

ÍNDICE

PRÓLOGO	15
INTRODUCCIÓN.....	19
Capítulo I. ¿CÓMO RESPONDER A LOS DESAFÍOS DE SEGURIDAD? UNA APROXIMACIÓN DESDE LA DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES .	27
Dr. José Julio FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
1. INTRODUCCIÓN	27
2. UN CONTEXTO DE RIESGOS Y AMENAZAS	29
3. LA SEGURIDAD, LÍMITE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	32
4. EL EXAMEN DE LA LEGITIMIDAD DE ESTOS LÍMITES.....	33
5. VISIÓN CASUÍSTICA.....	35
5.1. Situaciones problemáticas.....	35
5.2. Derechos en juego	39
6. EXCURSUS SOBRE RESPUESTAS ADOPTADAS EN ESPAÑA.....	45
7. CONCLUSIONES	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.....	49

Capítulo II. LA POSICIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA AMENAZA TERRORISTA.....	53
Dr. Alejandro GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ	
1. INTRODUCCIÓN.....	53
2. LOS INICIOS Y LOS AVANCES POSTERIORES.....	54
3. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL TERRORISMO.....	61
3.1. Evitación de la financiación de los grupos terroristas.....	61
3.2. Refuerzo de la cooperación institucional.....	63
3.3. Políticas inmigratorias y formativas.....	67
4. LA ACTUACIÓN REPRESIVA.....	73
5. POLÍTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.....	75
6. VALORACIÓN FINAL.....	76
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77

Capítulo III. LAS REFORMAS LEGISLATIVAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL TERRORISMO: ANÁLISIS DESDE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	81
Dra. Silvia SORIANO MORENO	
1. INTRODUCCIÓN.....	81
1.1. El terrorismo en la Unión Europea.....	82
1.2. La política del miedo.....	84
2. MARCO GENERADO DESDE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.....	86
2.1. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.....	86
2.2. Unión Europea.....	89
3. REFORMAS LEGISLATIVAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS FUNDAMENTALES.....	91
3.1. Estado de excepción.....	92
3.1.1. Francia.....	93

3.1.2. Otros Estados.....	94
3.2. Principio de legalidad	96
3.3. Otros derechos en riesgo	97
4. SITUACIÓN EN ESPAÑA	100
4.1. La trasposición de las normas de la Unión Europea	101
4.2. Restricciones de derechos	103
5. CONSTITUCIONALIDAD DE LA SITUACIÓN	105
5.1. La constitucionalidad de las medidas desde los derechos	106
5.2. Perspectiva desde el constitucionalismo garantista.....	107
6. CONCLUSIONES	108
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110

Capítulo IV. LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL DERECHO ESPAÑOL: PROCEDIMIENTO Y CONTROL 113

Dra. María J. ROCA

1. INTRODUCCIÓN	113
2. REQUISITOS DE LA SUSPENSIÓN.....	117
2.1. Situación de guerra u otro peligro público para la vida de la nación	118
2.1.1. Guerra.....	118
2.1.2. Peligro público para la vida de la nación.....	120
2.2. Exigencias de procedimiento.....	122
3. LA EXTENSIÓN LEGÍTIMA DE LAS MEDIDAS SUSPENSIVAS	124
3.1. Derechos excluidos de la posibilidad de derogación	124
3.2. Respeto a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado	125
4. EL MARGEN DE APRECIACIÓN NACIONAL Y EL CONTROL DEL TEDH	126
5. SUSPENSIÓN DEL CEDH CONFORME AL DERECHO ESPAÑOL: PROBLEMAS Y CONSECUENCIAS	127

5.1.	Declaración de los estados de excepción o sitio, sin suspensión del CEDH.....	128
5.2.	Suspensión del CEDH, sin previa declaración de los estados de excepción o sitio	132
5.3.	Efectos de la cláusula interpretativa manifestada por España ...	134
5.4.	La cuestión del estado de alarma. Comparación con la experiencia francesa	135
6.	CONSIDERACIONES FINALES.....	141
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	143
Capítulo V.	LIBERTAD RELIGIOSA Y SEGURIDAD EN RUSIA Y OTROS PAÍSES DEL ENTORNO.....	147
	Dra. Zoila COMBALÍA	
1.	INTRODUCCIÓN	147
2.	MARCO JURÍDICO E INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL EN MATERIA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y SEGURIDAD	149
3.	EL CONCEPTO DE SEGURIDAD ESPIRITUAL COMO LÍMITE A LA LIBERTAD RELIGIOSA.....	158
4.	SUJETOS, CONTENIDO Y RAZONES DE LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN VIRTUD DE LA SEGURIDAD ..	161
4.1.	Destinatarios de las restricciones de la libertad religiosa en Rusia.....	161
4.2.	Manifestaciones de libertad religiosa que se restringen	162
4.3.	Motivo de las restricciones a la libertad religiosa en Rusia....	165
5.	SÍNTESIS CONCLUSIVA: IDENTIDAD NACIONAL Y RELIGIÓN EN RUSIA; EL CONTRAPUNTO DE EUROPA OCCIDENTAL	166
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	169

Capítulo VI. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS Y SEGURIDAD NACIONAL 171

Dra. Beatriz GONZÁLEZ MORENO

1.	INTRODUCCIÓN	171
2.	MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.....	177
2.1.	El interés del menor: las dificultades de su determinación en el caso de los menores extranjeros no acompañados	180
2.2.	El Registro de menores extranjeros no acompañados	185
3.	PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE LA EDAD	189
3.1.	Requisitos para acordar la incoación del expediente de determinación de la edad	192
3.2.	Las pruebas médicas para la determinación de la edad	197
3.3.	La revisión del decreto del Fiscal	200
3.4.	La repatriación del menor extranjero no acompañado	202
4.	LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN	207
4.1.	La atención residencial de los menores extranjeros no acompañados	209
4.2.	Cese de la tutela	212
5.	CONCLUSIONES	213
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	215

Capítulo VII. DISCRIMINACIÓN, ODIOS Y CONFLICTOS RELIGIOSOS EN EL CENTRO DEL TERRORISMO ... 217

Dra. Monserrat PERALES AGUSTÍ

1.	INTRODUCCIÓN	217
2.	ANTECEDENTES TERRORISTAS RECIENTES.....	219
3.	CONVIVENCIA RELIGIOSA Y VIOLENCIA.....	222
4.	DEFENSA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES.....	225
5.	LA DISCRIMINACIÓN Y EL ODIOS COMO CAUSA DEL TERRORISMO	228

5.1.	Fundamentos y motivos de la discriminación	229
5.2.	Odio y terrorismo.....	231
6.	PROHIBICIONES Y REGLAS.....	234
7.	CONCLUSIÓN FINAL.....	237
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	239

Capítulo VIII. EL TRATAMIENTO DEL TERRORISMO

	YIHADISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: IMPACTO DE LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.....	241
--	--	------------

Dra. Olaya Godoy

1.	INTRODUCCIÓN	242
2.	APROXIMACIÓN AL CONTEXTO: EL TERRORISMO COMO FENÓMENO GLOBAL.....	244
3.	TERRORISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: UNA RELACIÓN SIMBIÓTICA	247
4.	LA CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN DEL ISLAM EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	249
4.1.	Origen y caracteres generales.....	249
4.2.	La identificación entre Islam y terrorismo.....	250
4.3.	La identificación entre Islam y yihad.....	252
5.	LA SEGURIDAD COMO PRESUPUESTO NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: INCIDENCIA EN LA LIBERTAD RELIGIOSA.....	254
6.	LA POSICIÓN DEL TEDH ANTE LOS SUPUESTOS DE RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD: EL VELO ISLÁMICO.....	257
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	261

Capítulo IX. LOS MECANISMOS ORDINARIOS DEL DERECHO PARA AFRONTAR AMENAZAS EXTERNAS: PERSPECTIVA COMPARADA ENTRE EL DERECHO CANÓNICO Y EL DERECHO ESTATAL.....	263
Dra. M ^a del Mar MARTÍN GARCÍA	
1. INTRODUCCIÓN	263
2. LA CONCIENCIA ANTE EL DERECHO CANÓNICO	268
3. LA CONCIENCIA ANTE LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES DE CORTE OCCIDENTAL.....	276
4. A MODO DE CONCLUSIÓN.....	282
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	284

INTRODUCCIÓN

La transformación del terrorismo de amenaza local a fenómeno global, constituye el principal problema de seguridad que comparten en la actualidad todos los gobiernos occidentales. En la era de la globalización y las nuevas tecnologías de la información, el terrorismo ha evolucionado hacia la internacionalización, y se ha apartado de objetivos políticos para identificarse con el fundamentalismo religioso. En este contexto, el radicalismo islámico en sus diferentes formas, constituye la principal amenaza para la sociedad actual.

Desde el punto de vista de su naturaleza, el *yihadismo* se aparta de las características clásicas (motivación, objetivos y *modus operandi*) que compartían las bandas terroristas que marcaron la historia de la segunda mitad del siglo XX (ETA, IRA, OAS, entre otras). Esta diferencia ha exigido una adaptación de los instrumentos empleados por las sociedades democráticas, tanto para prevenir los atentados, como para perseguir a los terroristas. Así, tras el 11-S, y a medida que los episodios violentos se fueron replicando en distintas ciudades europeas (Madrid, Londres, París, Moscú, Bruselas, Niza, Berlín, Barcelona), los Estados han optado por endurecer sus políticas en materia de seguridad incrementando, especialmente, la adopción de medidas preventivas. Sin llegar al extremo de la política adoptada por EE.UU (militarización de la lucha antiterrorista a través de normas como la *USA Patriot Act* de 26 de octubre de 2001), el contraterrorismo ha recuperado protagonismo y se ha convertido, también para la UE, en un punto clave de la estrategia política común, tanto en materia de seguridad como de defensa.

En esta línea la política de los Estados tiende, cada vez más, a implantar mecanismos limitativos de los derechos de sus ciudadanos con un doble objetivo: en primer lugar, preservar la seguridad; y, en segundo lugar, atender la creciente demanda social que exige una mayor capacidad preventiva a los poderes públicos. No se discute que la adopción de estas medidas preventivas o represivas sea necesaria en una sociedad democrática, pero si se recuerda que su encaje debe producirse, siempre, desde el respeto a los derechos fundamentales.

La obra que ahora se presenta es el resultado de la actividad investigadora realizada por un grupo de profesionales sobre el impacto que está teniendo el terrorismo en el Estado de Derecho, que está obligado a adoptar todas las medidas necesarias para prevenirlo y perseguirlo, sin menoscabar, más allá de lo estrictamente necesario en una sociedad democrática, el ejercicio de los derechos fundamentales inherentes a todos sus ciudadanos. El estudio de la cuestión planteada se aborda en la presente monografía a lo largo de nueve capítulos que han sido planteados desde diferentes prismas.

En el *capítulo I*, el **Prof. Fernández** realiza un análisis de los principales desafíos que en materia de seguridad se plantean en las sociedades actuales, y una aproximación a las medidas que pueden adoptar los Estados para preservarla. El punto de partida es el carácter prevalente que se otorga a la seguridad como elemento para limitar o restringir el ejercicio de los derechos fundamentales, y justificar así la adopción de una determinada política legislativa. Desde esta perspectiva, el autor ofrece una síntesis crítica sobre la legitimidad de las medidas adoptadas en nombre de la seguridad, destacando que la clave radica en el correcto manejo del principio de proporcionalidad por parte de los decisores públicos, tanto a la hora de legislar, como a la hora de solventar un caso práctico que deban enfrentar. En esta línea realiza un recorrido selectivo por las situaciones conflictivas que inciden en la seguridad; y analiza los principales derechos fundamentales que se ven afectados por las medidas adoptadas para protegerla. En último lugar presenta un *excursus* sobre las respuestas que en los últimos años ha ido adoptando el Estado español ante los diferentes casos que se han planteado.

En el *capítulo II*, el **Prof. González-Varas** describe la evolución que han experimentado las medidas adoptadas por las instituciones de la UE ante la amenaza terrorista hasta su posición actual. Este recorrido muestra que las actuaciones de la UE en este ámbito han transcurrido en torno a tres vías paralelas: las medidas de carácter preventivo, las medidas represivas y la cooperación. En el ámbito de las medidas represivas las principales preocupaciones de la UE son evitar la financiación de los grupos terroristas, y controlar los flujos migratorios. En el marco de las medidas represivas el objetivo principal es armonizar la definición del terrorismo en todos los Estados miembros, y aproximar las legislaciones penales nacionales en materia de tipificación y sanción de otros delitos relacionados (discurso de odio, racismo y xenofobia). La cooperación, por su parte, se configura como una vía transversal esencial, tanto en la eficacia de las medidas preventivas como de las represivas. Se expone así que la UE ha enfocado este punto desde tres perspectivas: la cooperación institucional, la cooperación internacional y la cooperación al desarrollo. Y que,

a través de ellas, lo que se pretende es, por una parte, evitar la proliferación de iniciativas terroristas y, por otra parte, comprobar el modo en que se desarrollan las relaciones de la UE con terceros, a efectos de impedir que otros lugares se conviertan en caldo de cultivo del radicalismo violento.

En el *capítulo III* se abordan las reformas legislativas aprobadas por los Estados miembros de la UE para hacer frente al terrorismo, prestando especial referencia a la situación española, y haciendo hincapié en la repercusión que estas medidas están teniendo en los derechos fundamentales de los ciudadanos. A lo largo de su estudio, la **Prof^a. Soriano** describe el impacto que ha tenido en la sociedad europea la sucesión de atentados terroristas, concluyendo que esta circunstancia “de amenaza permanente” ha generado una sensación de vulnerabilidad e inseguridad, y ha propiciado la adopción de una “política del miedo”, que conlleva la aceptación de recortes de derechos en favor de la seguridad. En el contexto descrito destaca que la amenaza no se percibe ya sólo como una amenaza física, sino también como una amenaza cultural e identitaria, lo que ha desembocado en un auge del racismo, la xenofobia y la legitimidad social de la desigualdad. Esta última cuestión resulta especialmente preocupante para las organizaciones internacionales que, en sus respectivos ámbitos (Consejo de Seguridad de la ONU y UE), han adoptado diferentes medidas al respecto. Al analizar la situación española se destacan tanto la transposición de la normativa de la UE en materia de terrorismo; como la tendencia hacia lo que se ha denominado política de “securitización”, que impregna los cambios legislativos y, en la práctica, comporta un incremento notable de las restricciones en el ejercicio de los Derechos fundamentales. Concluye la autora realizando un análisis de constitucionalidad de las medidas específicas adoptadas por el Estado español en aras de preservar la seguridad pública.

En el *capítulo IV*, la **Prof^a. Roca** analiza la eventual adopción en España de una medida concreta como consecuencia de un ataque terrorista: la suspensión del CEDH. La autora se pregunta si podría declararse la suspensión del CEDH sin que, con carácter previo, se hubiese declarado la suspensión de los derechos fundamentales garantizados en la CE. Se plantea asimismo si para declarar esa suspensión sería necesaria la aprobación parlamentaria en los términos previstos por el art. 94 de la CE; y qué consecuencias tendría para la interpretación de los derechos fundamentales una eventual suspensión del CEDH sin declaración previa de los estados de excepción o sitio, si ello fuera posible. Desde la perspectiva de la relación entre el ordenamiento español y las obligaciones internacionales asumidas por el Estado español, la autora analiza la jurisprudencia europea sobre la aplicación del art. 15 del

CEDH, y concluye que ha evolucionado hasta considerar que el TEDH puede examinar, no tanto las circunstancias que motivan a un Estado a aplicar la cláusula de derogación del CEDH, cuanto la interpretación y correcta o incorrecta aplicación del art. 15 del CEDH por parte de los órganos nacionales. Al analizar el Derecho español al objeto de establecer el procedimiento adecuado para la aplicación de la cláusula de suspensión, plantea que en la CE cabrían tres posibilidades: la previa declaración del estado de excepción o sitio; la vía establecida en el art. 116.3; y la contemplada en el art. 94.1 c). El estudio finaliza con una síntesis comparativa entre los efectos que despliega la declaración del estado de alarma en Francia y en España.

En el *capítulo V* la **Prof^a. Combalía** aborda las restricciones a la libertad religiosa que se aprecian tanto en la política legislativa rusa, como en las resoluciones judiciales que la interpretan. La aproximación a este régimen jurídico despierta interés, tanto por el protagonismo creciente que el país está teniendo en el panorama geopolítico internacional, como por la influencia que ejerce en otros países de su entorno (Turkmenistán, Uzbekistán, Kazajstán, Kirguistán o Tayikistán), que están adoptando normas similares sobre la materia. Para explicar el marco jurídico ruso en materia de libertad religiosa, la autora realiza una aproximación al concepto de “seguridad espiritual”, y una síntesis comparativa con el de seguridad pública para analizar sus principales diferencias. A continuación aborda tres cuestiones directamente relacionadas con la restricción de la libertad religiosa en virtud de la seguridad: quienes son los principales destinatarios de las restricciones al ejercicio de la libertad religiosa; cuales son los aspectos concretos de la libertad religiosa que se restringen; y cuales son los verdaderos motivos por los que se restringe esta libertad. Concluye la autora que las limitaciones a la libertad religiosa de los grupos no tradicionales que se acometen por el gobierno en nombre de la seguridad, persiguen realmente un fortalecimiento de la identidad nacional rusa de la cual se entiende que forma parte la identidad religiosa, fundamentalmente de la Iglesia ortodoxa.

En el *capítulo VI* la **Prof^a. González** se centra en la situación que presentan los menores extranjeros que se desplazan solos, como consecuencia de la polarización que el debate sobre los flujos migratorios irregulares ha sufrido en el diseño de las políticas de seguridad nacional, y que se ha planteado en torno a dos cuestiones: considerar estos movimientos de población como amenaza o desafío a la seguridad de los países receptores; y analizar la respuesta que ha ofrecido la UE desde la perspectiva de la efectividad de los derechos humanos universales. El objeto del estudio es, por tanto, determinar en qué medida la consideración de la inmigración irregular como desafío para

la seguridad nacional, incide en la efectiva protección de estos menores de edad desde el punto de vista jurídico, social y asistencial, y, en definitiva, en la consideración de su interés como superior frente a otros bienes con los que pueda producirse un conflicto. En términos prácticos, el problema de estos menores se plantea en una doble perspectiva jurídica: la de la extranjería, y la del sistema de protección de menores. Explica la autora que estos planos no siempre se pueden compatibilizar y suscitan, en su aplicación, serias dudas sobre determinadas actuaciones de las entidades y organismos responsables de garantizar su atención y sus derechos. En el primer plano, los procedimientos de determinación de la edad ya que es, precisamente, la edad lo que marca la entrada del inmigrante en el sistema de protección de menores o en los procedimientos de extranjería. Y, en el segundo plano, el funcionamiento del sistema de protección, analizado desde el punto de vista de los problemas que suscita la evidente insuficiencia de los recursos destinados a su atención residencial; el cese de la tutela y los claros déficits que se observan para garantizar sus derechos. Concluye la autora que se desprende una colisión entre las políticas de contención y regulación de la inmigración irregular como asunto de seguridad nacional, y las políticas de protección a la infancia extranjera.

En el capítulo VII, la **Prof^a. Perales** realiza un análisis crítico sobre la relación que se observa entre los episodios de odio y la discriminación por motivos religiosos, y el terrorismo fundamentalista. El origen de esta relación se sitúa en la década de los sesenta del pasado siglo, y su consolidación en los acontecimientos que se sucedieron hasta el 11-S, que propiciaron la creación de ordenamientos jurídicos particulares y despojaron al derecho de su universalidad y, por tanto, de su esencia. Tendencia ésta que, en la actualidad, parece estar revertiéndose en Europa a través de las políticas legislativas adoptadas por los distintos Estados en materia de seguridad. Ante esta coyuntura la autora se plantea si la pretensión europea es lograr una justicia más universal, que conlleve el resurgimiento de un Derecho común al objeto de promover la recuperación de una identidad europea, y la defensa de unos principios y valores occidentales comunes. Apunta también las consecuencias que esta política armonizadora habría podido desplegar en las comunidades de inmigrantes residentes en Europa, que no comparten los valores y principios europeos, y se consideran discriminados al comprobar que los países de acogida son reacios a recoger en sus legislaciones ciertas cuestiones relevantes para su vida (relevancia de la religión en el espacio público, poligamia, simbología religiosa, etc.). En último término concluye la autora que aunque la religión no es competencia de los gobiernos, no parece aceptable que la legislación pueda proteger, bajo el paraguas de una cierta apariencia religiosa, situaciones intolerantes, racistas, xenófobas o sexistas.

En el *capítulo VIII* la **Prof^a. Godoy** toma como punto de partida la relación que se establece entre el terrorismo como fenómeno global y los medios de comunicación; relación que ha llegado a ser calificada de simbiótica, puesto que en la ecuación los medios ocupan un papel relevante al convertir los atentados terroristas en asunto de especial interés, y utilizarlos a su vez para lograr mayores cuotas de audiencia. En una línea similar, analiza también la participación que tienen los medios en la construcción de una imagen del Islam que tiende a identificarse con el terrorismo y la *yihad*, y propicia la difusión de estereotipos étnicos y culturales sesgados sobre los árabes y los musulmanes. Desde otra perspectiva destaca que, de forma directa o indirecta, los medios de comunicación están sirviendo como herramienta para implementar políticas estatales o supranacionales restrictivas de derechos, puesto que la difusión masiva de los actos terroristas genera sensación de alarma e inseguridad en la opinión pública y, por tanto, justifica su adopción por los gobiernos, y facilita su aceptación por los ciudadanos. Desde este contexto la Prof^a. Godoy aborda de forma específica la incidencia que tienen las medidas preventivas, que se adoptan por parte de los Estados para garantizar la seguridad, en el ejercicio de la libertad religiosa, haciendo especial hincapié en el impacto que producen en los fieles de la religión islámica por la mayor carga identitaria que presenta; y, a título conclusivo, sintetiza la posición adoptada por el TEDH ante estas restricciones de la libertad religiosa por motivos de seguridad.

En el *capítulo noveno* y último de la obra, la **Prof^a. Martín** reflexiona sobre el origen del terrorismo *yihadista* y la posibilidad de que exista una especial relación entre su identificación religiosa y el tipo de protección que los ordenamientos occidentales actuales otorgan a la conciencia. El método empleado por la autora es el análisis comparativo entre la protección que se brinda a la conciencia por parte del Derecho canónico (confesional), a través de la flexibilización en la aplicación e interpretación de la norma, y la protección que se otorga por parte del derecho estatal que, básicamente, se concreta en la figura de la objeción de conciencia. En el curso de su exposición concluye la autora que es necesario reconducir la interpretación de la laicidad estatal hacia una neutralidad de las instituciones estatales ante las distintas opciones religiosas presentes en la sociedad. Apartándose, por tanto, de la interpretación actual que parte del presupuesto que condiciona la laicidad de los Estados a la exigencia de actuar como si Dios no existiese, y pretende trasladar esa idea de laicidad al diseño de la sociedad que no tiene por qué ser laica, ni tiene por qué conformarse ni comportarse en público como si Dios no existiera.

Como podrá comprobar el lector, son numerosas las aportaciones, reflexiones e ideas que transmiten los autores sobre el tema objeto de estudio;

todas argumentadas y fundadas en la evolución histórica, en opiniones doctrinales, y en pronunciamientos jurisprudenciales recaídos sobre la materia. No menos destacables resultan tanto la actualidad e interés de las cuestiones abordadas, como el método empleado para tratar los distintos aspectos que se someten a análisis, y que constituyen una aportación que pretende suscitar debate y crítica. La obra aborda el tema escogido en profundidad y de forma rigurosa, y tiene como objetivo principal incitar a la reflexión y promover la adopción de posiciones ponderadas ante uno de los principales dilemas que aborda el derecho en la actualidad: proteger la convivencia de todos sin menoscabar libertades ni amenazar nuestra democracia.

Olaya GODOY